



RADICACIÓN: 08433-4089-002-2018-00031-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YOLANDA FRANCO BORREGO
DEMANDADO: JOSE MANUEL ACUÑA CUENTAS Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL.-

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad remita copia digital del proceso con radicación 2004-00427.

Sírvase proveer.

Malambo, 13 de julio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO (2°) PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.
TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Victo el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que mediante auto del 27 de noviembre de 2022 y, por oficio número 0019-C del 20 de enero de 2023, recibido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, el 02 de febrero de 2023, se le requirió a dicha agencia judicial para que *“allegue copia digital del proceso radicado 2004-00427”*.

Siguiendo esta misma senda, tenemos que la motivación de este requerimiento es porque salta la vista en el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registros Públicos de Soledad, adosado al expediente, en la anotación No. 09 y 10, que existió medida cautelar inscrita en el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 041-12725 por VERBAL DE PERTENENCIA cursante en el JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD de radicación 2004-00427, que data 28 de abril de 2005 y cuya demandante la activa en la presente, así como que la misma fue levantada en fecha 26 de noviembre del 2016.

Como quiera que se trató de un proceso con de la misma índole del presente, este Despacho requerirá por segunda vez al JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, para que allegue copia digital del proceso radicado 2004-00427, ello para proferir sentencia conforme a derecho a la que haya lugar.

Por todo lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, para que allegue copia digital del proceso radicado **2004-00427**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03



JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO

La anterior providencia se notifica por **Estado**

Hoy,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca88eb0365186cd67e6590ee0cdaf2956cce2f7a8fa46655235f279c44d195b6**

Documento generado en 13/07/2023 05:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>